

**RESOLUCION FUNDADA DE SERVICIO
QUE SE INDICA**

RESOLUCION FUNDADA N°: 331

CALBUCO, 19 AGO 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Código Sanitario, que establece normas sobre la higiene y seguridad del ambiente
- 2.- La contaminación del sistema de canalización de aguas lluvias por aguas servidas proveniente de la fosa comunitaria en población Brisas del Mar
- 3.- El riesgo sanitario que implica para la salud de los residentes, en especial para los niños que transitan y juegan en las calles.
- 4.- La Solicitud de Pedido N° 149, de fecha 08 de agosto de 2013, del Departamento de Aseo y Ornato
- 5.- El Decreto Exento N° 8376 del 12 de agosto de 2013, que declara emergencia sanitaria en población Brisas del Mar.
- 6.- Ley N° 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 de 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886 y el Artículo 1º, N° 3
- 7.- El Artículo 8, letra c) de la Ley de Compras Públicas
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Contratación Directa, conforme al Artículo.8º, Letra c) de la Ley N° 19.886, a la empresa **SERVICIOS AMBIENTALES DISAL**, Rut: 79.651.730-1, para realizar extracción de aguas servidas en el sistema de evacuación de aguas lluvias de la población Brisas del Mar, por la suma de \$ 345.100 .- IVA incluido

2.- Impútese el gasto al Item 2401001001.

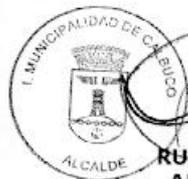


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/FAB/fab
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal**
- 2.- Administración y Finanzas**
- 3.- Control**
- 4.- Adquisiciones**
- 5.- Archivo DAO**



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-460734
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 19-08-2013 09:46:44
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-3461-SE13

SENOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES S A	A Sr (a) : Patricio Valenzuela
DIRECCIÓN : J PAVEZ ORTIZ 6109 Peñalolén PENALOLEN	FONO : (56)(2) 6569341
RUT : 79 651 730-1	FAX : (56)(2) 6569345
<small>Región Metropolitana de Santiago</small>	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : POBL BRISAS DEL MAR	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco
DIRECCION DE DESPACHO :	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Eliana Nuñez Díaz	56-65-460734 e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76121701	Tratamiento de aguas servidas	1 Unidad no definida	Camión de 10m3, para extracción de aguas servidas en fosa comunitaria Población Brisas de Mar		290.000,00	0,00	0,00	290.000

Neto	\$	290.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	290.000
19% IVA	\$	55.100
Total	\$	345.100

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Fuente Financiamiento: 2401001001

Observaciones:

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
 POBL BRISAS DEL MAR
 SP-149
 RESOLUCIÓN N°331

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y en discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A ofertar y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>